

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA”

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA Y WATER FOR PEOPLE

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el **GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**, RUC N° 20453744168, domicilio legal en Jr. Santa teresa de Journet N° 351 – Urbanización La Alameda, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, debidamente representado por el Gerente General Regional, Econ. Lelio Antonio Sáenz Vargas, identificado con DNI N° 26719863, designado según Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2013-GR.CAJ/P, de fecha 22 de febrero del 2013, y debidamente facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 422-2012-GR.CAJ/P, de fecha 03 de octubre de 2012, para la suscripción del presente Convenio, y de otra parte WATER FOR PEOPLE, con domicilio en la Av. Reducto 1310, Interior 07, Miraflores, Lima, debidamente representada por su Director de País – Perú, señor JUAN FRANCISCO SOTO HOYOS, identificado con DNI N° 16460215, según poderes inscritos en la partida N° 12372738 del Registro de Personas Jurídicas Extranjeras, con domicilio en Módulo C-4, Tercera Etapa, Departamento 202, Urbanización Los Pinos, Trujillo, a quien en adelante se le denominará WFP-PERÚ en los términos que a continuación se detallan:

PRIMERO: DE LAS PARTES

EL GOBIERNO REGIONAL

Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo; garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. Asimismo, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades.

Dentro de sus competencias exclusivas, entre otras se tiene que los Gobiernos Regionales son responsables de:

- a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo.
- b) Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil de su región.

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA”

- c) Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades.

Asimismo, según el Artículo 12.A del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338, corresponde a los Gobiernos Regionales apoyar técnica y financieramente a las Municipalidades en la prestación de los servicios de saneamiento.

WFP – PERÚ

WFP - PERÚ es una institución dedicada a encontrar soluciones para el abastecimiento sostenible de agua y servicios sanitarios. Se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Extranjeras en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP- según Partida N°: 12372738, además se encuentra registrada en el registro de entidades exoneradas del Impuesto a la Renta de la SUNAT, según Resolución de Gerencia de SUNAT N° 0490050028011.

Trabajamos en áreas propensas a la sequía e inundación, en áreas afectadas y en las no afectadas por el arsénico, en áreas rurales y periurbanas. Nuestra meta es demostrar que es posible brindar el apoyo necesario para encontrar soluciones a largo plazo para asegurar el abastecimiento sostenible de agua y servicios sanitarios en cualquier parte del mundo.

WFP - PERÚ tiene como misión, trabajar con personas y socios para desarrollar soluciones innovadoras y duraderas a los problemas de agua, saneamiento e higiene en el mundo en vías de desarrollo. Nos esforzamos por mejorar continuamente, por experimentar nuevas ideas prometedoras y por apalancar nuestros recursos con el fin de multiplicar nuestro impacto.

SEGUNDO: BASE LEGAL O NORMATIVA

- Constitución Política del Perú, artículo 191, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.
- Ley N° 27867, Ley de Gobiernos Regionales y su modificatoria.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento y su reglamento.
- Plan de Desarrollo Concertado Cajamarca al 2021.
- Políticas Públicas Regionales en Agua y Saneamiento al 2015.

TERCERO: DE LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONVENIO

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la Gestión del Sector Saneamiento con servicios sostenibles y de calidad, ampliando las coberturas en agua y saneamiento para el cumplimiento de las Metas del Milenio, incorporando el enfoque de Gestión Integrada de Recursos Hídricos – GIRH, colaborando en la implementación del Plan Regional de Agua y Saneamiento, con una participación activa en el proceso de implementación

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA”

de las Políticas Regionales en Agua y Saneamiento, teniendo como base el apoyo en la gestión de presupuestos ante entidades nacionales e internacionales que permitan ampliar la cobertura en el sector.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Aplicar una estrategia de intervención integral en los proyectos de agua y saneamiento, siendo los componentes:
 - a. Infraestructura.
 - b. Educación Sanitaria.
 - c. Administración, Operación y Mantenimiento.
 - d. Gestión de Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento – JASS.
 - e. Gestión Integrada del Recurso Hídrico – GIRH.
2. Cooperación e interaprendizaje entre WFP-PERÚ y EL GOBIERNO REGIONAL, en el desarrollo de experiencias de agua y saneamiento con el enfoque de Gestión Integrada de Recursos Hídricos.
3. Fortalecimiento de las capacidades locales y municipales para la gestión y sostenibilidad de los sistemas de agua y saneamiento, mediante la incorporación del enfoque de gestión integrada de recursos hídricos y el asesoramiento permanente a las organizaciones comunales de agua y saneamiento.
4. Colaborar con la Gerencia Regional de Desarrollo Social –GDS- y con la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento –DRVCS- en la implementación del Plan Regional de Saneamiento.
5. Colaborar con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente –RENAMA- en la conformación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.
6. Realizar un trabajo coordinado de fortalecimiento de capacidades con las Gerencias Regionales de: Desarrollo Social y de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.



CUARTO: DE LA CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS ENTIDADES REPRESENTATIVAS

Los compromisos y acciones que se desarrollen como producto de la presente cooperación, serán ejecutados por parte de las instituciones referidas, en el marco de la cooperación y la coordinación permanente, para coadyuvar al óptimo desarrollo de las acciones del presente Convenio Marco. Así mismo, la suscripción del presente convenio no generará para ninguna de ambas partes ningún tipo de compromiso u obligación pecuniaria o financiera.

QUINTO: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Es responsabilidad de las instituciones que suscriben el presente Convenio el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA”

COMPARTIDAS:

1. Colaborar con la implementación del Plan Regional de Saneamiento.
2. Aunar esfuerzos para gestionar presupuestos que permitan la ampliación de coberturas en agua y saneamiento de manera sostenible, en el ámbito de intervención de Water For People, incorporando el enfoque de Gestión Integral de Recursos Hídricos –GIRH.
3. Formular, coordinar y monitorear las propuestas que se desarrollen a través de esta iniciativa.
4. Colaborar en la implementación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, donde ambas instituciones tengan participación.
5. Las instituciones que forman parte del presente convenio cooperarán mutuamente y coordinarán en forma permanente para el mejor desarrollo de las acciones que se desprendan con el presente convenio.
6. Las instituciones firmantes del presente convenio podrán delegar en sus representantes las labores encomendadas, previo acuerdo entre las partes.



DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA:



7. Apoyar decididamente las acciones de Fortalecimiento de Capacidades que se planifiquen con Gerencia Regional de Desarrollo Social y RENAMA y las Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Agricultura, Salud y Educación, en relación con el mejoramiento de la gestión del agua, en especial el agua y saneamiento.
8. Aplicar la estrategia de intervención integral en los proyectos de agua y saneamiento.



DE WATER FOR PEOPLE:

9. Acudir a todas las sesiones que se convoque para llevar a cabo de mejor manera esta cooperación.
10. Disposición institucional a un monitoreo y evaluación de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio.
11. Cumplir con las responsabilidades y trabajos encomendados en los tiempos establecidos.
12. Presentar los respectivos informes anuales por el trabajo desarrollado.



SEXTO: DE LA IMPLEMENTACIÓN

Ambas Instituciones firmarán adendas para cada actividad que se acuerde implementar, donde se señalarán las actividades específicas, responsabilidades y los aportes de las partes. Éstas serán parte del presente convenio marco. El Gobierno Regional de Cajamarca podrá delegar en las Gerencias u oficinas especializadas el cumplimiento del presente convenio.

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA”

SEPTIMO: DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

El ámbito macro de intervención es la Región Cajamarca, concentrando los esfuerzos para ampliar la cobertura en agua y saneamiento en los distritos que se decidan intervenir.

OCTAVO: DE LA VIGENCIA

El plazo del presente convenio será de (02) dos años, plazo que se computará a partir de la fecha de la suscripción, pudiendo ser renovado previo acuerdo de las partes, para tal efecto se coordinará y decidirá en reunión levantando un acta y de aprobarse la prórroga se suscribirá la adenda respectiva, la cual podrá además contener modificaciones y/o acciones adicionales que fortalezcan las iniciativas, como resultado de las evaluaciones periódicas que se realicen durante el tiempo de su vigencia.

NOVENO: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN

El incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes, constituirá causal de resolución del presente convenio, en consecuencia la resolución se producirá de pleno derecho cuando cualquiera de las partes comunique por carta notarial, que quiere valerse de ésta cláusula.

DÉCIMO: DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LA JURISDICCIÓN

Los miembros del Convenio convienen privilegiar el procedimiento de la negociación y el trato directo en caso de surgir alguna divergencia en la aplicación del presente Convenio Marco, sin embargo, de no ser ello posible, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y los tribunales de la ciudad de Cajamarca.

En señal de plena conformidad con lo expresado en el presente Convenio Marco, se suscribe en cuatro ejemplares de igual valor para cada uno de las y los participantes en este acuerdo y tenor en la ciudad de Cajamarca a los 03.... días del mes de Mayo del año dos mil trece.



Por WATER FOR PEOPLE

Por el Gobierno Regional Cajamarca




JUAN FRANCISCO SOTO HOYOS
Director de País
JUAN FRANCISCO SOTO HOYOS
DIRECTOR DE PAÍS
WATER FOR PEOPLE



Econ. Lelio Antonio Sáenz Vargas
Gerente General Regional